



RESOLUCIÓN O. N.º 128 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 087, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Florida.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Florida.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 087, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Florida, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE FLORIDA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Florida

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4

Cantidad de Candidatos:

Presidente:7

Senador: 23

Diputado: 64

Consejeros Regionales: 72

Espacio público N°01: PLAZA DE FLORIDA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA IGNACIO SERRANO CON ORTIZ DE ROZAS HACIA ELEUTERIO RAMÍREZ. 110 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: PLAZA POBLACIÓN SAN LORENZO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR BANDEJÓN CENTRAL DE MANUEL RODRIGUEZ CON PAICAVÍ, HACIA SALAESQUINA LAS ORQUÍDEAS CON LAS HORTENSIAS HACIA LOS CRISANTEMOS. 40 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°03: PLAZA POBLACIÓN EL ESFUERZO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA LOS CANELOS CON LAS ARAUCARIAS HACIA LOS EUCALIPTUS. 100 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: PLAZA DE COPIULEMU

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR ESQUINA O'HIGGINS CON ALEMANIA HACIA BÉLGICA. 80 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Florida.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.